



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 75 de 2014
(30 de Diciembre)**

**POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, AL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL
2014**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014".

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Handwritten signature

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 38 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Que el Sistema General de Participaciones es el conjunto de recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios– para la financiación de los servicios a su cargo y de las competencias asignadas por las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007, en especial en educación, salud y agua potable, saneamiento básico y otros sectores. También, se transfiere una parte de estos recursos a los resguardos indígena.

Que el total de los recursos del SGP AGUA POTABLE para la vigencia 2014, asignados en los documentos Conpes 169 de 2013 por concepto de última doceava y el Conpes 171 de 2014, es mayor al valor que se presupuestó, por tal motivo se requiere realizar los ajustes necesarios adicionando el presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2014 en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$79.443.809.00)**, tal como lo muestra siguiente cuadro resumen:

ASIGNACION DE RECURSOS TRANSFERENCIAS SGP - VIGENCIA 2014

DISTRIBUCION SGP POR SECTOR	VALOR ASIGNADO CONPES 169 de 2013, ULTIMA DOCEAVA 2013	VALOR ASIGNADO CONPES 171 de 2014, ONCE DOCEAVAS	ASIGNACION TOTAL CONPES VIGENCIA 2014	TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2014	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2014
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (en el conpes 148 distribuyeron solo el 55% de las doceavas)	114,193,483	1,466,774,556	1,580,968,039	1,501,524,230.00	79,443,809.00

Estos recursos deben ser ajustados al presupuesto, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a las disposiciones del DNP en los documentos CONPES, y a las metas del Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

Que el Secretario de Hacienda expidió la viabilidad de Ingresos con fecha 26 de Diciembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$79.443.809.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	79,443,809.00
111	INGRESOS CORRIENTES	79,443,809.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	79,443,809.00

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 83 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	79,443,809.00
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	79,443,809.00
11125104 21501	Agua Potable y saneamiento básico Fuente: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	79,443,809.00

ARTÍCULO 2°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$79.443.809.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION EN EL GASTO

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	79,443,809.00
2401	Administración Central	79,443,809.00
240111	SECTOR AGUA POTABLE	79,443,809.00
240102113	Programa PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS	79,443,809.00
2401021132	Proyecto Fondo de solidaridad y redistribución del Ingreso	79,443,809.00
2401111202 21501	Subsidios , alcantarillado Fuente: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	79,443,809.00

ARTÍCULO 3°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).


GUILLERMO VARELA ROMERO
 Alcalde Municipal

Vo. Bo.  LUIS HERNÁN VARGAS FORERO-Secretario de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Ahora Si/ Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 38 44 444 ext. 2000 Fijo: 36 15620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

